CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-1563

Acto administrativo: 11001-3-26-1002

Fecha Expedición: jueves, 16 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 75 8 B 58 (ACTUAL) con chip(s) AAA0081DOCX y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C52515 en el lote 13, manzana 006504, de la urbanización BAVARIA TECHO I SECTOR (Localidad Kennedy).. PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN CUATRO (4) PISOS, EL PRIMERO MULTIFUNCIONAL, DESTINADA A SIETE (7) UNIDADES RESIDENCIALES (V.I.S.) CON SIETE (7) BICICLETEROS EN 7.00 M2. Titular(es): CARRILLO CALDERON MERCEDES (Propietaria comunera) con CC 51985466-. Constructor responsable: BRITO DIAZ TANIA MILENA con CC 52707937 Mat: A25282003-52707937

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.